

IQUIQUE, 14 de Agosto de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1298

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1087, de fecha 25 de Julio 2012, que aprueba Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de barrios 2011 Barrio San Carlos / Ferronor Selección 2011 entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, de fecha 03 de Julio de 2012, se adjunta Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrio San Carlos/ Ferronor.

Currículum Vitae a nombre de Jeannette Alejandra Cortés Donoso, se adjunta fotocopia Título Arquitecto, Universidad Católica del Norte.

Decreto Alcaldicio N° 1119, de fecha 21 de Julio de 2014, que aprueba modificación del Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrios San Carlos- Ferronor, de fecha 02 de Julio de 2014, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 771, de fecha 28 de Julio de 2014, de Director de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, don Jorge Paniagua Solis, con V°B° de Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 2897, de fecha 06 de Agosto de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extra- Presupuestaria N° 000037, de fecha 08 de Agosto de 2014, emitido por el Depto. de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 37, de fecha 08 de Agosto de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con doña Jeannette Alejandra Cortes Donoso, de fecha 12 de Agosto de 2014.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 700, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12 de Agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don **JORGE SORIA QUIROGA**, y doña **JEANNETTE ALEJANDRA CORTES DONOSO**, Rut N° [REDACTED] quien ejecuta la Labor de Profesional Urbano San Carlos/ Ferronor, en el Programa Recuperación Fase II 2012 Barrio San Carlos / Ferronor, inserto en el Convenio vigente suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, por un valor bruto mensual de \$ 1.444.444, (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), a contar del 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente., correspondiéndole la siguiente refrendación:

Número Cuenta	Nombre Cuenta	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.01.110:002	Recuperación Barrio Fase II Proyecto San Carlos / Ferronor	\$28.150.249	\$13.866.664	14.283.585

Anótese, comuníquese y archívese

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VOTO
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
(L.M.)